	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: PA-GCN- PR-02-F-32	FECHA:01-11- 2020
	ADENDA	VERSIÓN: 02	Página 1 de 4

**ADENDA No: 01 AL ANUNCIO PUBLICO DE CONTRATACION ELECTRONICA**

**PROCESO No: SS21-763**

**1. OBJETO CONTRACTUAL**

**SUMINISTRO DE REACTIVO DE HEMATOLOGIA, MICROBIOLOGIA Y PRUEBAS ESPECIALES CON APOYO TECNOLÓGICO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE LA ESE IMSALUD.**

**2. OBSERVACIONES**

Publicados el anuncio público, dentro del plazo fijado en el cronograma se presentaron las siguientes observaciones dentro del chat, las cuales la entidad las aceptó y procederá a adendar el anuncio público:

No:	NOMBRE	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
1	Annar Diagnóstica	<p>1. En cuanto a la información financiera, CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL solicitamos se permita la presentación de estados financieros con corte a junio de 2020.</p> <p>2. En el CRONOGRAMA, PLAZO DE PRESENTACIÓN OFERTA, solicitamos ampliar el plazo de entrega hasta el martes 23 de marzo o ampliar la hora hasta las 5:00p.m del día 19 de marzo.</p> <p>3. En la pág 2. CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS HEMATOLOGIA, para la sede 6 se solicita equipo con velocidad de 60 pruebas por hora, para la sedes 1, 2, 3, 4 y 5 no se especifica, se solicita se aclare si se requiere la misma velocidad de 60 pruebas por hora.</p> <p>4. En la Pág. 13; el parágrafo 2) se encuentra incompleto al final refiere que la subasta continuará y la Empresa ... no termina la frase</p>	<p>Una vez realizada la consulta al área financiera, se accede a aceptar los estados financieros con corte 30 de junio.</p> <p>La entidad adendará el cierre y procederá a trasladar el cierre para el día 23/03/2021 con el fin de obtener mayor pluralidad de ofertas.</p> <p>La entidad ACEPTA su observación y procederá a aclarar dicho capítulo, siendo para nosotros importante que sea equipos 5 partes con un mínimo de rendimiento de 60 pruebas hora.</p> <p>La entidad acepta su observación, y procederá a completar el parágrafo 2</p>

**3. MODIFICACIONES**

Teniendo en cuenta lo anterior se realizan las siguientes modificaciones:

**1. Modificar el acápite 7.3 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL solo en lo referente a la fecha de corte de presentación así:**

**CAPACIDAD FINANCIERA**


Este factor analiza la capacidad del proponente para realizar la gestión financiera del trabajo propuesto en esta invitación.

Cada uno de los proponentes que se presenten en forma individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben presentar los documentos enunciados a continuación para que IMSALUD realice la verificación Financiera.

**ESTADOS FINANCIEROS**

Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los PROPONENTES que se presenten ya sea en forma individual, consorcio o unión temporal:

Balance General clasificado y Estado de Resultados con corte **30 de Junio de 2020** con sus respectivas Notas a los

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: PA-GCN- PR-02-F-32	FECHA:01-11- 2020
	ADENDA	VERSIÓN: 02	Página 2 de 4

Estados Financieros, debidamente certificados y dictaminados.

En el evento de acreditar el oferente que conforme los estatutos de la Empresa los Estados Financieros se realizan por periodo anual, se admitirán los Estados Financieros vigentes para la época certificados por el Representante Legal y el Contador de la Empresa.

El Balance General y Estado de Resultados debe ser firmado por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal en los casos en que este último sea necesario, conforme a lo establecido en el Artículo 13 parágrafo 2º de la Ley 43 de 1990.

Tanto los estados financieros solicitados como sus notas deben ser elaborados y presentados conforme al Decreto 2649 de 1993, "Por el cual se reglamenta la contabilidad en general y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia" para el caso de entidades de naturaleza privada, y conforme a la Resolución No. 222 del 5 de julio de 2006 "Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública y se define su ámbito de aplicación" para los casos de entidades de naturaleza pública.;

Para los proponentes extranjeros deberán presentar Balance General clasificado y Estados de Resultado con sus respectivas Notas a los Estados Financieros, según la normatividad que rija en su país de origen, traducidos al idioma castellano y expresado en pesos colombianos, utilizando para ello la TRM del 31 de diciembre de 2020.

IMSALUD podrá solicitar las correspondientes aclaraciones de los documentos de verificación financiera de acuerdo a la fecha establecida en el cronograma presentado en esta invitación. Una vez analizada y revisada la respectiva información por parte IMSALUD, se procederá a hacer las reclasificaciones que correspondan, para efecto del cálculo de los indicadores financieros, cuando haya lugar a esto. Si tal requerimiento no es atendido por el PROPONENTE, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

Cada uno de los proponentes que se presenten en forma individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir con los requisitos mencionados.


#### CAPACIDAD FINANCIERA (ADMISIBLE/NO ADMISIBLE)

IMSALUD revisará la información suministrada por los proponentes y se calcularán con base en los Estados Financieros con corte **30 de Junio de 2020**; los siguientes indicadores financieros:

- Capital de trabajo
- Liquidez
- Nivel de endeudamiento.
- Patrimonio
- Rentabilidad del Patrimonio
- Rentabilidad del Activo

2. Modificar acápite del cronograma del proceso así:

No.	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1	ANUNCIO PÚBLICO Y PEDIDO DE COTIZACIÓN PDC.	16/03/2021	<a href="https://www.imsalud.gov.co/web">https://www.imsalud.gov.co/web</a> <a href="http://www.bionexo.com.co">www.bionexo.com.co</a> <a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do">https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do</a>
2	OBSERVACIONES Y RESPUESTAS A TRAVES DE SKYPE	17/03/2021 Hora: 3:00 PM a 04:00 PM	Cuenta SKYPE: IMSALUD GRUPO: GESCON Solo se acepta chat de grupo y no cuenta individual.

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: PA-GCN- PR-02-F-32	FECHA:01-11- 2020
	ADENDA	VERSIÓN: 02	Página 3 de 4

3	PLAZO PRESENTACION OFERTA - INCLUYENDO ENVIO DE FICHA TÉCNICA, POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Y ENVIO DE REQUISITOS HABILITANTES- CIERRE.	23/03/2021 Hora: 10:00 AM	<a href="http://www.bionexo.com.co">www.bionexo.com.co</a> y envío de propuesta (incluye ficha técnica) (documentos firmados – escaneados <a href="mailto:gerenciaticotizaciones@imsalud.gov.co">gerenciaticotizaciones@imsalud.gov.co</a> y <a href="mailto:gescon@imsalud.gov.co">gescon@imsalud.gov.co</a> ) y envío originales a la E.S.E IMSALUD – oficina GERENCIA Avenida 0A N°21-133 Avenida libertadores 21-80 barrio – Cúcuta – Colombia.
4	EVALUACION TECNICA	25/03/2021	<a href="https://www.imsalud.gov.co/web">https://www.imsalud.gov.co/web</a> <a href="http://www.bionexo.com.co">www.bionexo.com.co</a> <a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do">https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do</a>
5	INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES	25/03/2021	
6	PLAZO PARA SUBSANAR Y PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME	29/03/2021 Hasta las 11:00AM	Avenida 0A N°21-133 Avenida libertadores 21-80 barrio Blanco, Cúcuta – Norte de Santander. Oficina de GERENCIA O Correo electrónico: <a href="mailto:gerenciaticotizaciones@imsalud.gov.co">gerenciaticotizaciones@imsalud.gov.co</a> <a href="mailto:gescon@imsalud.gov.co">gescon@imsalud.gov.co</a>
7	INFORME SUBSANABILIDAD SI HA ELLO HUBIERE LUGAR	29/03/2021	<a href="https://www.imsalud.gov.co/web">https://www.imsalud.gov.co/web</a> <a href="http://www.bionexo.com.co">www.bionexo.com.co</a> <a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do">https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do</a>
8	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	07/04/2021 A partir de las 08:00 AM	<a href="http://www.publinexo.com.co">www.publinexo.com.co</a>
9	CONFIRMACIÓN DEL PROVEEDOR O ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	DENTRO DE LOS (2) DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL INFORME DE SUBSANABILIDAD O HABILITANTES SI HA ELLO HUBIERE LUGAR	<a href="http://www.bionexo.com.co">www.bionexo.com.co</a>
10	OTORGAMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS, SI A ELLO HUBIERE LUGAR Y REGISTRO PRESUPUESTAL	DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN	Avenida 0A N°21-133 Avenida libertadores 21-80 barrio Blanco, Cúcuta – Norte de Santander. Oficina de GERENCIA O Correo electrónico: <a href="mailto:gerenciaticotizaciones@imsalud.gov.co">gerenciaticotizaciones@imsalud.gov.co</a> <a href="mailto:gescon@imsalud.gov.co">gescon@imsalud.gov.co</a>

3. **Modificar las CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS HEMATOLOGIA incluyendo la siguiente especificación:**


**CARACTERISTICAS DE LOS EQUIPOS HEMATOLOGÍA APOYO TECNOLÓGICO (COMODATO)**

SEDES 1, 2, 3, 4 y 5:

Se requieren 5 equipos con las siguientes especificaciones mínimas:

(...)

- Rendimiento de 60 pruebas hora.

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: PA-GCN- PR-02-F-32	FECHA:01-11- 2020
	ADENDA	VERSIÓN: 02	Página 4 de 4

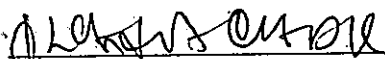
4. Modificar el acápite 5 numeral 18 párrafo 2 así:

**PARÁGRAFO 2:** En el evento de surgir fallas técnicas durante la subasta inversa electrónica se procederá conforme lo consagrado en el artículo 64º.- **FALLAS TÉCNICAS DURANTE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.** Si en el curso de una subasta inversa electrónica se presentan fallas técnicas que impidan a los oferentes presentar sus lances, la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la Empresa estatal debe reiniciar la subasta. Si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la Empresa entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma."

4. **ACLARACIONES**

Se modifican el anuncio público, teniendo en cuenta las observaciones planteadas, con el objeto de salvaguardar los principios que rigen la contratación estatal y los fines de la E.S.E. IMSALUD. La presente adenda forma parte integral del contrato y debe tenerse en cuenta en las respectivas ofertas.

Se expide en San José de Cúcuta, a los 17 días del mes de Marzo de 2021.

  
CLARA YAMILE CUADROS CASTILLO  
Subgerente de atención en salud

Aprobó: Kaleth Nycky Correa González -Líder GESCON  
proyectó: Víctor Alexis Montañez T.-Abogado GESCON 